

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
 - DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
 - DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
 - DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
 - DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
 - DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
 - DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General Acctal, Don Antonio Bocanegra Bohorquez y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.


OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
 - DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
 - DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
 - DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

- Doña María Consolación Guerrero Mira, se incorpora en el Punto 3º del Orden del día.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	1/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 179/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2011.

Punto 2º. (Expte. 180/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de agosto de 2011, por importe de 216.608,76 €.". Aprobación.


Punto 3º. (Expte. 181/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de agosto de 2011, por importe de 146.882,10 €.". Aprobación.

Punto 4º. (Expte. 182/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de agosto de 2011, por importe de 61.003,07 €.". Aprobación.

Punto 5º. (Expte. 183/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 10/2010, el cual tiene por objeto la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero de Utrera (Sevilla), parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A079000250000AY, conforme a Proyecto de Actuación y Anexos redactados por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 004992 en fecha 27 de agosto de 2010, 004992 de fecha 16 de septiembre de 2010 y de fecha julio de 2011, promovido por Dña. Rocío Coronilla corona, DNI 44950030-A, en nombre y representación de la entidad "TALLERES CORONILLA, S.L.", de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía". Aprobación.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	2/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

Punto 6º.- (Expte. 184/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para núm. 12/2010, el cual tiene por objeto la implantación de una "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp" en Polígono 50, Parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 41095A050000090000AI, con una superficie de 273.642,00 m2, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico, D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010, promovido por D. Salvador Gómez Peña, DNI 25576420-Y, en nombre y representación de la entidad ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., con CIF.B29487493, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía." Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 185/2.011).- Ratificar Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2011, relativo a "Solicitud de firma de nuevo convenio de cooperación entre el Ayuntamiento Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control de absentismo escolar, curso 2011-2012."


Punto 8º.- (Expte. 186/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto la ordenación de volúmenes de dicha manzana proponiendo nueva ubicación de los distintos usos y reajustando las dimensiones de cada una de las parcelas, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal 002/11/R01, y estimar la alegación presentada." Aprobar Inicialmente.

Punto 9º.- (Expte. 187/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, relativa a "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Mejora Alumbrado Público en los poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón)*". Aprobación.

Punto 10º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	3/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 179/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.011.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28/07/2011.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28/07/2011.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 180/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA ACCTAL, RELTAVIA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, POR IMPORTE DE 216,608,76 €.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de agosto de 2011, por importe de 216,608,76 €, que literalmente dice

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de Agosto de 2011, la 1ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal , efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 29 de julio de 2011, se delega en la 1ª Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	4/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66005012	04/08/11	B91364059 CONST.REFORMAS CONS	20.963,49 €
	Texto:	S/FRA NUM 7 VESTUARIOS ZONA DEPORTV NARANJAL DEL CASTILLO	
	Aplicación: 3400-62230	Importe: 20.963,49 €	
2011 66004950	03/08/11	B91260232 HERGAMO	91.144,24 €
	Texto:	S/FRA. NUM C-17/2011 5ª CERTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO CALLE LA PALMA	
	Aplicación: 3200-62231	Importe: 91.144,24 €	
2011 66004949	01/08/2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES	42.225,56 €
	Texto:	S/FRA. NUM 109-11 7ª CERTIFICACION MURALLA DEL CASTILLO	
	Aplicación: 3300-63222	Importe: 42.225,56 €	
2011 66005060	08/08/11	U91919217 UTE TECYSU	\$62,275.47
	Texto:	S/FRA. NUM 4 4ª CERTIFICACION MES DE JUNIO ENLACE AVENIDAS Mª AUXILIADORA CON ANVDA ANDALUCÍA	
	Aplicación: 1550-61132	Importe: 62.275,47 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
216.608,76 €	0	0,00	216.608,76 €

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	5/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66005012	04/08/11	B91364059 CONST.REFORMAS CONS	20.963,49 €
	Texto:	S/FRA NUM 7 VESTUARIOS ZONA DEPORTV NARANJAL DEL CASTILLO	
	Aplicación: 3400-62230	Importe: 20.963,49 €	
2011 66004950	03/08/11	B91260232 HERGAMO	91.144,24 €
	Texto:	S/FRA. NUM C-17/2011 5ª CERTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO CALLE LA PALMA	
	Aplicación: 3200-62231	Importe: 91.144,24 €	
2011 66004949	01/08/2011	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES	42.225,56 €
	Texto:	S/FRA. NUM 109-11 7ª CERTIFICACION MURALLA DEL CASTILLO	
	Aplicación: 3300-63222	Importe: 42.225,56 €	
2011 66005060	08/08/11	U91919217 UTE TECYSU	\$62,275.47
	Texto:	S/FRA. NUM 4 4ª CERTIFICACION MES DE JUNIO ENLACE AVENIDAS Mª AUXILIADORA CON ANVDA ANDALUCÍA	
	Aplicación: 1550-61132	Importe: 62.275,47 €	

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	6/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
216.608,76 €	0	0,00	216.608,76 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 181/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA ACCTAL, RELTAVIA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, POR IMPORTE DE 146,882,10 €.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, se dio exposición a la propuesta reltavia a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 19 de agosto de 2011, por importe de 146,882,10 €, que literalmente dice

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 19 de Agosto de 2011, la 1ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal , efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA larelación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	7/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 29 de julio de 2011, se delega en la 1ª Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a


PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66004127	01/05/2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	88.385,24 €
	Texto:	S/FRA. Nº.004/11 FECHA 01/05/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ABRIL 2011	
Aplicación: 2331-22721 Importe: 1.482,48 €			
Aplicación: 2331-22748 Importe: 86.902,76 €			
2011 66003376	26/05/11	A07478290 HAGS	58496.86
	Texto:	S/FRA.NUM.2011207 FECHA 26/05/2011 SUMINISTRO JUEGOS EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN	
Aplicación: 1551-61168 Importe: 36.683,07 €			
Aplicación: 1551-60185 Importe: 12.000,00 €			
Aplicación: 1551-61184 Importe: 5.104,19 €			
Aplicación: 1551-61184 Importe: 4.709,60 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total IVA:	Total Liquido:
146.882,10 €	0	0	146.882,10 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	8/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº. JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66004127	01/05/2011	U 91828855 EULEN SERVICIOS	88.385,24 €
	Texto:	S/FRA. N°.004/11 FECHA 01/05/2011 SERVICIOS AYUDA DOMICILIO MES DE ABRIL 2011	
Aplicación: 2331-22721 Importe: 1.482,48 €			
Aplicación: 2331-22748 Importe: 86.902,76 €			
2011 66003376	26/05/11	A07478290 HAGS	58496.86
	Texto:	S/FRA.NUM.2011207 FECHA 26/05/2011 SUMINISTRO JUEGOS EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN	
Aplicación: 1551-61168 Importe: 36.683,07 €			
Aplicación: 1551-60185 Importe: 12.000,00 €			
Aplicación: 1551-61184 Importe: 5.104,19 €			
Aplicación: 1551-61184 Importe: 4.709,60 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total IVA:	Total Liquido:
146.882,10 €	0	0	146.882,10 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 9/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 182/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA ACCTAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011, POR IMPORTE DE 61.003,07 €.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 22 de agosto de 2011, por importe de 61.003,07 €.", que dice:


"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 22 de agosto de 2011, la 1ª Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda Accidental, efectúa la siguiente **PROPUESTA:** **ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 29 de julio de 2011, se delega en la primer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 10/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004905	01-08-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	61.003,07 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 9048/2011/950 FECHA 31/07/11 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES JULIO 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 61.003,07 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
61003,07	0	0	61.003,07 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 11/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Acctal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004905	01-08-11	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	61.003,07 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 9048/2011/950 FECHA 31/07/11 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES JULIO 2011	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 61.003,07 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
61003.07	0	0	61.003,07 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Hacienda, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	12/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 183/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO, RELATIVA A "A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN NÚM. 10/2010, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CALDERERÍA EN LA FINCA EL BARRERO DE UTRERA (SEVILLA), PARTE DE LA FINCA REGISTRAL INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE UTRERA N° 1, AL TOMO 2144, LIBRO 912, FOLIO 205, INSCRIPCIÓN 20ª, QUE A SU VEZ ES PARTE DE LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO 79 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A079000250000AY, CONFORME A PROYECTO DE ACTUACIÓN Y ANEXOS REDACTADOS POR D. MANUEL DORADO GARCÍA, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y VISADOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA, CON LOS NÚMEROS 004992 EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010 , 004992 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y DE FECHA JULIO DE 2011, PROMOVIDO POR DÑA. ROCÍO CORONILLA CORONA, DNI 44950030-A, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD "TALLERES CORONILLA, S.L.", APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Urbanismo, relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 10/2010", que literalmente dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO.- Visto el informe de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Mª Auxiliadora García Lima, y la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dª Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **"INFORME ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LA FINCA "EL BARRERO". UTRERA. (SEVILLA).**

Dpto.:Urbanismo.


Expte.:Proyecto de Actuación 10/2010.

Ref.:Informe admisión a trámite.

- ASUNTO.

En relación al expediente de Proyecto de Actuación 10/2010, los funcionarios que suscriben pasan a emitir

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	13/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

informe sobre admisión a trámite.

- ANTECEDENTES.

Por Dña. Rocio Coronilla Corona, con DNI núm. 44.950.030-A, en representación de la entidad "TALLERES CORONILLA, S.L." con CIF núm. B-41702002 y domicilio en calle Veleta nº 19-D, de Utrera (Sevilla), se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 17 de septiembre de 2010, para la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero de Utrera (Sevilla), conforme a Proyecto de Actuación redactado por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visado con el nº 004992 en fecha 27 de agosto de 2010 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, y Anexo al mismo, redactado por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visado con el nº 004992 en fecha 16 de septiembre de 2010 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Según informe técnico de fecha 4 de julio de 2011, de admisión a trámite, el documento presentado no contemplaba una serie de determinaciones necesarias para el inicio del expediente por lo que éste no se produjo, requiriéndose al promotor, en fecha 12 de julio de 2011, la presentación de un documento en el que se incluyeran dichas determinaciones.


Con fecha de entrada en este Ayuntamiento 2 de agosto de 2011, se ha presentado nuevo Anexo al Proyecto de Actuación, de fecha julio de 2011, redactado por D. Manuel Dorado García, y sellado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en el que se recogen las determinaciones requeridas en el informe citado anteriormente.

- DOCUMENTACIÓN.

La documentación presentada es la siguiente:

- Solicitud por parte de Dña. Rocio Coronilla Corona, en representación de la entidad "TALLERES CORONILLA, S.L.", con registro de entrada en este Ayuntamiento en fecha 17 de septiembre de 2010, de aprobación del "Proyecto de Actuación, para la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero del T.M. de Utrera (Sevilla)", conforme a Proyecto de Actuación y Anexo al mismo, redactados por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visados con el nº 004992 en fecha 27 de agosto de 2010, y 16 de septiembre de 2010, respectivamente, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.
- Nuevo Anexo al Proyecto de Actuación, de fecha julio de 2011, con registro de entrada en el Ayuntamiento en fecha 23 de septiembre de 2010, redactado por D. Manuel Dorado García, y sellado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.
- Fotocopia de la Nota Simple registral de la finca nº 4677, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª.
- Fotocopia de la ficha de Catastro de la Parcela 25 del Polígono 79, con referencia catastral 41095A079000250000AY.
- Fotocopia de la comunicación de tarjeta acreditativa del NIF de la entidad "TALLERES CORONILLA S.L."
- Fotocopia del DNI de Dña. Rocio Coronilla Corona.
- Fotocopias de la Escritura de Constitución de la Sociedad "TALLERES CORONILLA S.L." y de la Escritura del acuerdo del nombramiento de D. Joaquín Coronilla Corona y Dña. Rocio Coronilla

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 14/39
			
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

Corona, como Administradores Solidarios de la citada Sociedad.

- *Escrito firmado por el promotor, incluido en la documentación presentada en fecha agosto de 2011, en el que se indican las obligaciones por él asumidas, de acuerdo con lo indicado en los artículos 42.5.D), 52.4 y 52.5 de la LOUA*

Consta la liquidación y abono de la tasa municipal, por un importe inferior al estipulado.

En relación con los terrenos afectados por el Proyecto de Actuación, se ha solicitado innecesariedad de licencia de parcelación para la segregación de los mismos de la finca en donde se encuentran, registral nº 4677 (Expte. de Innecesariedad 20/2011).

En dicho expediente, consta Acta de Inspección Urbanística de fecha enero de 2010, indicando que en la parcela objeto de la solicitud hay una nave la cual tiene un uso industrial: Industria Metalúrgica y Taller de Carpintería Metálica, careciendo, en la actualidad, de licencia municipal de apertura.

- INFORME.

Examinado el expediente de referencia, se informa,

Primero.- *La normativa de aplicación es la siguiente:*

- *Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.*
- *Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009)*
- *Artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).*

Segundo.- *La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), así como el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Conforme al citado artículo el Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. con los siguientes datos:

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

Los terrenos afectados por la actuación son parte de la finca registral 4677 situada en el término municipal de Utrera, la cual forma parte, a su vez, de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, teniendo su entrada por la Ctra. A-394, de Arahal a N-IV, tal y como se recoge en los planos del Proyecto, y tienen una superficie de 25.000,00 m².

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

La Parcela objeto del proyecto tiene una superficie de 25.000,00 m² y es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A079000250000AY.


c) Características socioeconómicas de la actividad.

- **Volumen de facturación y su justificación:**

Se espera inicialmente una facturación de un millón trescientos mil euros e ir aumentando anualmente hasta

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	15/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

llegar, en el décimo año, a superar la barrera de los dos millones seiscientos mil euros. To ello debido al desarrollo del sector de la carpintería metálica.

- Creación de empleo:
Se necesita una plantilla de un mínimo de 30 personas.
- Inversión a realizar:
La inversión total es de 968.500 €.
- Amortización:
Se calcula un período de amortización de 10 años, con una amortización anual de 96.850€.
- Financiación del proyecto:
La financiación va a ser, una parte, a través de fondos propios (250.000 €), y, la otra, mediante un préstamo bancario a largo plazo con una duración de cinco años (718.000 €).

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Para el desarrollo de la actividad se pretende adecuar una nave existente de 1.050 m² (20x52,50 m), la construcción de otra nave igual a la anterior y adosada a la misma, y la construcción de un edificio representativo de 480 m² (20,00x12,00 m). Se indica en planos la ubicación de las edificaciones citadas.

Infraestructuras: Dado el uso de las instalaciones: naves para la fabricación de estructuras metálicas y calderería, y edificio de oficinas, se realizarán las siguientes instalaciones

- El abastecimiento de agua se realizará por medio de un pozo existente en la finca. El agua se almacenará en un depósito de 2.500 litros que se ubicará junto al pozo. La alimentación se hará mediante una bomba.
- La red de saneamiento y alcantarillado se ejecutará mediante una conducción subterránea que une los vestuarios y aseos con la depuradora prevista, vertiendo posteriormente en un pozo de recogida de aguas depuradas.

- En la finca hay una acometida de electricidad mediante un transformador de intemperie de 75 KVA, conectado a la red de alta tensión de Sevillana-Endesa, potencia suficiente, según se indica en el Proyecto, para la demanda de la planta.

- El acceso a la parcela, según plano presentado en el Anexo de fecha julio de 2011, se realiza a través de un acceso existente desde la carretera A-394 a la finca en la que se encuentra la citada parcela objeto del Proyecto de Actuación.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

El plazo de ejecución de las nuevas edificaciones que señala el Proyecto es de seis meses, a computar a partir de la aprobación de la implantación de la actividad, y se ejecutarán en una sola fase.


C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

Se justifica la utilidad pública y el interés social de la actividad con las siguientes determinaciones:

- La actividad supone un gran volumen de producción, por lo que se necesita ampliar las instalaciones actuales.
- Atender a la demanda evitando que la riqueza y creación de nuevos puestos de trabajo salgan de la Ciudad.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	16/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

Para ello, y, se indica en el documento, con el esfuerzo de todos, se plantea:

- Crear nuevos puestos de trabajo
- Adaptar la industria a las nuevas tecnologías
- Contribuir a mejorar la calidad de los servicios
- Reducir los costes de producción
- Mejorar la organización y planificación de la actividad

En definitiva, se indica, generar riqueza y prestigio para Utrera.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Se aporta un estudio económico-financiero de la actividad durante la década 2011 - 2020, basado en estudios organizativos, de mercado y técnicos. Como ya se ha indicado anteriormente, se calcula un período de amortización de 10 años, con una amortización anual de 96.850 €.

El plazo de duración de la cualificación urbanística establecido es de 10 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable por ser una actividad que necesita de una gran superficie de líneas de producción, y por necesitar de un número de operarios con espacio suficiente para desarrollar su trabajo, no existiendo en Utrera, actualmente, un polígono industrial en donde ubicar una actividad de estas características.

En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se expone que, en base al estudio previo de Protección del Medio Ambiente Contra Ruidos y Vibraciones realizado, para evitar las molestias que ocasionaría la entrada y salida de mercancías, su ubicación en suelo no urbanizable evita las interrupciones de tráfico rodado, ruidos, daños en calzada, etc., que ocasionaría la citada entrada y salida de mercancías.

En cuanto a las medidas para la corrección de impactos territoriales o ambientales, se indica que los vertidos que produce la actividad son las aguas fecales procedentes del personal trabajador (25 empleados, aproximadamente), y los aceites que puedan provocar las máquinas. En cuanto a las aguas fecales, se prevee la instalación de una depuradora. Las aguas depuradas se reutilizarán para riego de la finca. En cuanto a los aceites, se gestionará con empresa autorizada la gestión de los vertidos accidentales de aceite provocados por las máquinas.

d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

El suelo en el que se solicita la implantación de la actividad está clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, tal y como se indica en el plano nº 1 "Clasificación y Categorías del Suelo. Ámbitos de Protección. (Término Municipal)" del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, suelo apto para la actividad prevista en el proyecto.

e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.

Se justifica este extremo por cuanto en los alrededores de la finca en donde se pretende ubicar la instalación no se encuentran edificaciones próximas a la misma.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por: a) Las

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 17/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

Se adjunta escrito firmado por el Promotor en el que se compromete a asumir las obligaciones citadas.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 10%. Al ser la inversión total, incluida la maquinaria y equipos, de 968.500 €, la prestación compensatoria asciende a la cantidad de 96.850 €.

Tercero.- En relación con el informe del servicio de inspección urbanística, relativo al expediente de innecesariedad de licencia de parcelación 20/2011, se informa que tal y como ya se ha indicado, el Proyecto de Actuación prevé la implantación de la actividad industrial de estructuras metálicas y calderería, para lo cual utilizará la nave existente y otras edificaciones de nueva planta, por lo que, mediante este documento, se pretende legalizar el uso de la nave existente.

Cuarto.- En los terrenos objeto del Proyecto, se encuentra un sitio arqueológico denominado "Pinganillo III", identificado con el código 410953285 en la Carta Arqueológica de Utrera, y con grado de protección II.

Quinto.- El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.


Sexto.- La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.

Conclusión.

A juicio de los funcionarios informantes no existe inconveniente para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 10/2010, el cual tiene por objeto la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero de Utrera (Sevilla), parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A079000250000AY, conforme a Proyecto de Actuación y Anexos redactados por D. Manuel Dorado

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	18/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

García, Ingeniero Técnico Industrial y visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 004992 en fecha 27 de agosto de 2010, 004992 de fecha 16 de septiembre de 2010 y de fecha julio de 2011, promovido por la entidad "Talleres Coronilla, S.L.", de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá."

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 10/2010, el cual tiene por objeto la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero de Utrera (Sevilla), parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A079000250000AY, conforme a Proyecto de Actuación y Anexos redactados por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 004992 en fecha 27 de agosto de 2010, 004992 de fecha 16 de septiembre de 2010 y de fecha julio de 2011, promovido por Dña. Rocío Coronilla corona, DNI 44950030-A, en nombre y representación de la entidad "TALLERES CORONILLA, S.L.", de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.


Segundo.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad "*industria de estructuras metálicas y calderería*" de promovida por TALLERES CORONILLA, S.L., en base al proyecto y anexos presentados.

Tercero.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. "

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 10/2010, el cual tiene por objeto la instalación de una industria de estructuras metálicas y calderería en la finca El Barrero de Utrera (Sevilla), parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	19/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

nº 1, al tomo 2144, libro 912, folio 205, inscripción 20ª, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 79 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A079000250000AY, conforme a Proyecto de Actuación y Anexos redactados por D. Manuel Dorado García, Ingeniero Técnico Industrial y visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 004992 en fecha 27 de agosto de 2010, 004992 de fecha 16 de septiembre de 2010 y de fecha julio de 2011, promovido por Dña. Rocío Coronilla corona, DNI 44950030-A, en nombre y representación de la entidad "TALLERES CORONILLA, S.L.", de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.


SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad "*industria de estructuras metálicas y calderería*" promovida por TALLERES CORONILLA, S.L., en base al proyecto y anexos presentados.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana y Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 184/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO, RELATIVA A "ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA NÚM. 12/2010, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA IMPLANTACIÓN DE UNA "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE NAVE INDUSTRIAL AGRARIA CON CONEXIÓN A RED DE 20 KWP" EN POLÍGONO 50, PARCELA 9 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A050000090000AI, CON UNA SUPERFICIE DE 273.642,00 M2, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO, D. MARK

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	20/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

STRASLICZKA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010, PROMOVIDO POR D. SALVADOR GÓMEZ PEÑA, DNI 25576420-Y, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., CON CIF.B29487493, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 43.1.B) DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA." APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a "Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para núm. 12/2010", que literalmente dice:

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANISMO.- Visto el informe de fecha cinco de julio de dos mil once, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **"INFORME DE ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN CORTIJO NTRA. SRA. DEL CARMEN. UTRERA. (SEVILLA).**

Dpto.:Urbanismo.

Expte.:Proyecto de Actuación 12/2010.-

Ref.:Informe admisión a trámite.

- ASUNTO.-En relación al expediente de Proyecto de Actuación 12/2010 los funcionarios que suscriben pasan a emitir informe sobre admisión a trámite.


- ANTECEDENTES.

Por D. Salvador Gómez Peña, con DNI. núm. 25.576.420-Y, en nombre y representación de la entidad Estructuras del Tajo S.L. con C.I.F. núm. B-29487493, al cual representa D. Mark Strasliczka, con NIE. núm. X0334623-L, actuando en nombre y representación de la entidad "Aval Solar Inversiones y Derivados Solares S.L." con C.I.F. núm. B-85976652, se ha presentado solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 27 de octubre de 2010, el cual tiene por objeto la "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp", en polígono 50, parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 41095A050000090000AI, con una superficie de 273.642,00 m², conforme a Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010.

Según informe jurídico de fecha 10 de enero de 2011, de inicio de expediente, el documento presentado no contemplaba una serie de determinaciones necesarias para el inicio del expediente por lo que éste no se produjo, requiriendose al promotor, en fecha 17 de enero de 2011, la presentación de un documento en el que se incluyeran dichas determinaciones.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 21 de febrero de 2011, se ha presentado nuevo documento de Proyecto de Actuación, redactado por D. Mark Strasliczka, Ingeniero Técnico, y por D. Óscar Sastre Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 17 de febrero de 2011, en el que se recogen las

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 21/39
			
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

determinaciones requeridas en el informe citado anteriormente, y en el que se indica que la parcela en la que se ubica la nave industrial agraria no es la inicialmente indicada sino que es la parcela 6 del polígono 50 del Catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A050000060000AR, y con una superficie de 334.110,00 m² y en el que se indica que D. Mark Strasliczka, con NIE. núm. X0334623-L, actúa en nombre y representación de la entidad "Desarrollo de Energías Fotovoltaicas, S.L." (DEF-10), con C.I.F. núm. B-85924116 y domicilio en C/ Infanta Isabel nº 3 de Valdemorillo, (CP 28210-Madrid), empresa instaladora de la actuación y Proveedor.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 8 de julio de 2011, se ha aportado fotocopia de Declaración Catastral, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo objeto es declarar las edificaciones del Cortijo Ntra. Sra. del Carmen que se incluyen en la parcela 6 del polígono 50, cuyo propietario es D. Salvador Gómez Peña, entre las cuales se encuentra la nave objeto del proyecto de Actuación, foto aérea del SIGPAC de las edificaciones existentes en la parcela, planos de las edificaciones existentes, resumen económico de la instalación, y escrito firmado por D. Salvador Gómez Peña, promotor de la actuación, mediante el cual asume las obligaciones derivadas de los artículos 42.5.D) y 52, apartados 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).


Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 27 de julio de 2011, y en cumplimiento del artículo 42.5.C).b), se ha aportado escrito firmado por los redactores del documento en el que se indica el plazo de la duración de la cualificación urbanística de los terrenos.

- DOCUMENTACIÓN.

La documentación presentada es la siguiente:

- Solicitud por parte de D. Salvador Gómez Peña, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 27 de octubre de 2010, de aprobación del Proyecto de Actuación, para la "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp", en polígono 50, parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, según documento redactado por el Ingeniero Técnico D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010.
- Nuevo documento de Proyecto de Actuación, redactado por D. Mark Strasliczka, Ingeniero Técnico, y por D. Óscar Sastre Fernández, Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 17 de febrero de 2011, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 21 de febrero de 2011.
- Documentación complementaria: Declaración Catastral, de fecha 16 de febrero de 2011, cuyo objeto es declarar las edificaciones del Cortijo Ntra. Sra. del Carmen que se incluyen en la parcela 6 del polígono 50, foto aérea del SIGPAC de las edificaciones existentes en la parcela, planos de las edificaciones existentes, foto aérea del SIGPAC de las edificaciones existentes en la parcela, planos de las edificaciones existentes, resumen económico de la instalación, escrito firmado por D. Salvador Gómez Peña, promotor de la actuación, mediante el cual asume las obligaciones derivadas de los artículos 42.5.D) y 52, apartados 4 y 5 de la LOUA, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 21 de febrero de 2011.
- Documentación complementaria: Escrito firmado por los redactores del documento en el que se indica el plazo de la duración de la cualificación urbanística de los terrenos, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 27 de julio de 2011.
- Fotocopia del DNI de D. Salvador Gómez Peña
- Fotocopia de la Escritura de la entidad "Estructuras El Tajo, S.L." en la que se nombra a D. Salvador Gómez Peña Administrador Único de dicha entidad.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 22/39
			
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

- Fotocopia del NIE de D. Markus Strasliczka.
- Fotocopia de la Escritura de la entidad "DEF-10, S.L." en la que se nombra a D. Markus Strasliczka Administrador Único de dicha entidad.
- Acuerdo de Prestación de Servicios por el cual D. Salvador Gómez Peña encarga a Mark Strasliczka, proveedor, el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema generador fotovoltaico.
- Fotocopia de compraventa, a favor de D. Salvador Gómez Peña, de una parte de la finca registral nº 23486, segregada de dicha finca registral según se indica en la escritura, de superficie 307.456 m², la cual, según plano que se adjunta a la escritura, se corresponde con la parcela 6 del polígono 50 del Catastro de Rústica de Utrera, en la que se incluye Nota Simple registral de la finca nº 23486BIS, de fecha 2 de marzo de 2005, con una superficie total de la finca de 598.225 m².
- Fotocopia de la declaración catastral, según modelo 902N, de nueva construcción de inmueble sito en polígono 50, parcela 6, Alguaciles Altos, con datos identificativos del SIGPAC del año 2006, ficha de catastro con la situación de la edificación que se ubica en la parcela 6 y planos de las edificaciones del cortijo (planta, alzado y perspectivas).
- Certificado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid en el que se indica que D. Óscar Sastre Fernández, figura inscrito en dicho Colegio y que está al corriente del pago de sus cuotas. Consta informe de inspección urbanística de fecha 2 de agosto de 2011, en el que se indica que revisada la documentación existente de los últimos cuatro años, no aparece expediente sancionador sobre las parcelas 6, 7 y 9 del polígono 50, ni a nombre de D. Salvador Gómez Peña, ni de D. Candido Martínez Ruíz (anterior propietario de las fincas).
Consta la liquidación de la tasa municipal.

- INFORME.

Examinado el expediente de referencia, se informa,


Primero.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002
- Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009)
- Artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Segundo.- Nos encontramos ante un Proyecto de Actuación para una Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la LOUA define dichas actuaciones al disponer: "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	23/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

residenciales."

Para esta finalidad la LOUA prescribe en su artículo 42.3 que "Las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación."

En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la LOUA. Por tanto, es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.

Tercero- El Proyecto de Actuación contiene la documentación determinada en el artículo 42.5 de la LOUA, con los siguientes datos:

B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:

a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.

La nave agrícola en cuya cubierta se pretende ubicar la instalación, se encuentra situada en el Cortijo de Nuestra Señora del Carmen, Parcela 6 del Polígono 50 del catastro de Rústica de Utrera, con referencia catastral 41095A050000060000AR.

b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.

La finca tiene una superficie de 334.110 m², tal y como se indica en el apartado anterior, y la cubierta del almacén agrario abierto donde se desea realizar la instalación fotovoltaica, situado en el recinto del Cortijo, tiene una superficie de 109 m².

Según la escritura de compraventa de la finca, en la misma se encuentra un caserío o cortijo en estado de habitabilidad con suministro eléctrico.

En la finca se realiza una actividad agraria, labradío de secano, olivos de secano y de regadío y otras especies mezcladas.

La finca dispone de un cortijo en el cual se encuentra un almacén abierto para guardar maquinaria, aperos y otros materiales, en cuya cubierta se pretende realizar la instalación fotovoltaica

Según fotocopia de la escritura de compraventa aportada de fecha 7 de marzo de 2005 otorgada por D. Cándido Martínez Ruiz a favor de D. Salvador Gómez Peña, promotor de la actuación, la finca en la que se encuentra el almacén agrícola, objeto de la instalación fotovoltaica, se segregó de la finca registral 23486, propiedad de D. Cándido Martínez Ruiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 1645, libro 611, folio 131, inscripción 1ª.

c) Características socioeconómicas de la actividad.

De acuerdo con las expectativas de la actividad agraria de la finca, y viendo el promotor que no existe posibilidad de mejorar su realidad agraria actual e intentando reducir costes acorto y largo plazo de su actividad, mejorando el entorno y adaptándose a las nuevas tendencias de economía sostenible, se propone realizar una instalación fotovoltaica de 20 kWp, solo en la cubierta del almacén para aperos de labranza, sin ocupar otros espacios del cortijo, con el fin de que pueda reportar unos beneficios que suplan las carencias agrarias existentes y permitiendo la continuidad de la actividad actual de los cultivos existentes favoreciendo su desarrollo agrario, siendo el momento actual el mas adecuado para invertir en sistemas que

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 24/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

puedan generar ventajas al campo, como es su caso, sin modificar la superficie agraria y utilizando solo lo que está sin uso, como es la cubierta del almacén agrario.

Los objetivos de la actuación son: Instalar un generador solar capaz de producir energía limpia e inyectarla en la red de distribución eléctrica pública; Fomentar el uso de una energía limpia; Descentralizar la generación de energía para disminuir las pérdidas por transporte de energía; y Aprovechar el gran recurso solar disponible en España.

d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.

Las actuaciones a realizar se refieren a la instalación fotovoltaica sobre la cubierta de una nave agraria. Comprenden la colocación de las placas mediante estructura de soporte de aluminio.

e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.

El plazo de ejecución que señala el Proyecto es de cuatro días, a computar a partir de la obtención de los permisos correspondientes y del acopio de los materiales.

C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:

a) Utilidad pública o interés social de su objeto.

El promotor justifica el interés social de su actividad con las siguientes determinaciones:

- Se produce una energía que, además de ser renovable, no contamina el medio ambiente
- Su utilización contribuye a reducir el "efecto invernadero".
- La energía solar, transformada y vertida a RED, puede generar una fuente de riqueza y produce una disminución de la dependencia de la energía procedente de combustibles fósiles.
- La instalación de un generador solar de este tipo, es capaz de producir una energía limpia e inyectarla en la red de distribución eléctrica pública, disminuyendo las pérdidas por transporte de la energía, siendo esta, también, para el consumo de sus propios vecinos.
- Al esta la instalación en la cubierta de una nave existente, no produce efectos negativos sobre el suelo rural o agrario ya que no se disminuye su superficie y puede continuar con su actividad habitual.
- Potencia la actividad agraria de la propiedad, impide la despoblación en los ámbitos rurales por razones económicas, evita el cierre de explotaciones, y la final la desrtización del campo.

b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Según la documentación complementaria , con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 21 de febrero de 2011, la amortización de la inversión en 50 años.


Según la documentación complementaria , con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 27 de julio de 2011, el plazo de duración de la cualificación urbanística establecido es de 50 años.

c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.

Se justifica la implantación de la actividad en la cubierta para dar utilidad a la misma y para la rentabilidad de su negocio.

En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se expone que la actividad , teniendo en cuenta

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	25/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

que no ocupa suelo agrario, por lo que no se reduce la superficie de cultivo de la finca, no causa ningún tipo de impacto ambiental, por lo que no son necesarias medidas correctoras. A efectos de la evacuación de la energía generada se utilizará una torre de suministro eléctrico ya existente en los terrenos propios y de propiedad del Promotor. No se realizarán mas construcciones y no se afecta a elemento público alguno.

d) *Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.*

El suelo en el que se ubica la nave en la que se implanta la actividad, está clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, tal y como se indica en el plano nº 1 "Clasificación y Categorías del Suelo. Ámbitos de Protección. (Término Municipal)" del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, suelo apto para la actividad prevista en el proyecto.

e) *No inducción de la formación de nuevos asentamientos.*

Se justifica este extremo por cuanto se trata de una instalación que no afecta a la formación de nuevos asentamientos.

D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por: a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.

c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

El promotor indica que conoce y asume dichas obligaciones. Se adjunta escrito firmado por el Promotor al respecto.

Conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para la actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, (B.O.P. núm. 265 de fecha 15 de noviembre de 2004, y corrección de errores), se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 1%.


Cuarto.- *La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los específicos exigidos por el artículo 42 de la LOUA.*

Quinto.- *El procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, viene señalado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que deberá resolverse sobre su admisión o no a trámite, a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos exigidos en el artículo 42 del mismo Cuerpo Legal.*

Una vez admitido a trámite, en su caso, el expediente ha de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, debiendo remitirse a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, al objeto de solicitar el preceptivo informe previo a la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- *La competencia para resolver sobre su admisión a trámite, conforme al artículo 21.1.j de la Ley*

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 26/39
			
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, si bien ésta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de junio de dos mil once.

Conclusión.

A juicio del funcionario informante no existe inconveniente técnico-jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Actuación núm. 12/2010, el cual tiene por objeto la implantación de una "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp", en polígono 50, parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 41095A050000090000AI, con una superficie de 273.642,00 m², conforme a Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010, promovido por D. Salvador Gómez Peña, con DNI. núm. 25.576.420-Y, en nombre y representación de la entidad Estructuras del Tajo S.L. con C.I.F. núm. B-29487493, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urb-anística de Andalucía, al reunir la actividad proyectada los requisitos exigidos por el artículo 42 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolver la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sobre la utilidad pública y el interés social de la actividad. No obstante V.I. resolverá.- Utrera, a 5 de julio de 2011.- El Arquitecto Municipal.- Vicente Llanos Siso.- La Asesora Jurídica de Urbanismo.- Técnica de Administración General.- M^a Eugenia Pariente Cornejo"

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:


Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para núm. 12/2010, el cual tiene por objeto la implantación de una "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp" en Polígono 50, Parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 41095A050000090000AI, con una superficie de 273.642,00 m², según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico, D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010, promovido por D. Salvador Gómez Peña, DNI 25576420-Y, en nombre y representación de la entidad ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., con CIF.B29487493, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de *instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp* promovida por D. Salvador Gómez Peña en nombre y representación de la entidad ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., CIF B29487493, en base al proyecto presentado.

Tercero.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto."

Analizada la propuesta del Teniente Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRABO HORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	27/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para núm. 12/2010, el cual tiene por objeto la implantación de una "instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp" en Polígono 50, Parcela 9 del Catastro de Rústica de este término municipal, con referencia catastral 41095A050000090000AI, con una superficie de 273.642,00 m2, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico, D. Mark Strasliczka de fecha 20 de octubre de 2010, promovido por D. Salvador Gómez Peña, DNI 25576420-Y, en nombre y representación de la entidad ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., con CIF.B29487493, de conformidad con lo establecido por el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad de *instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial agraria con conexión a red de 20 kWp* promovida por D. Salvador Gómez Peña en nombre y representación de la entidad ESTRUCTURAS DEL TAJO, S.L., CIF B29487493, en base al proyecto presentado.


TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 185/2.011).- RATIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2011, RELATIVO A SOLICITUD DE FIRMA DE NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CUYA FINALIDAD SERÁ LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EL CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR, CURSO 2011-2012.

Por la Delegada de Educación, se dió exposición al Decreto de Alcaldía, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	28/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				


"DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Vista la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladora para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, relativa a la Línea de subvención: actuaciones de la Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, vengo en **DECRETAR:- PRIMERO.-** Solicitar la firma de un nuevo convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 y cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control del absentismo escolar, en nuestra localidad, curso 2011-2012 y cuya cuantía será la prevista en el citado convenio.- **SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Educación, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.- Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General Acctal., en Utrera a tres de agosto de 2.011.- **LA ALCALDESA ACCTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.-EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-"**

Analizado el Decreto de Alcaldía, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2011, relativo a solicitud de firma de nuevo convenio de cooperación entre el Ayuntamiento Utrera y la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, cuya finalidad será la prevención, seguimiento y el control de absentismo escolar, curso 2011-2012.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Educación, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	29/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 186/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41971, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE DICHA MANZANA PROPONIENDO NUEVA UBICACIÓN DE LOS DISTINTOS USOS Y REAJUSTANDO LAS DIMENSIONES DE CADA UNA DE LAS PARCELAS, SEGÚN DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. VICENTE LLANOS SISO, Y CON VISADO MUNICIPAL 002/11/R01, Y ESTIMAR LA ALEGACIÓN PRESENTADA." APROBAR INICIALMENTE.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto la ordenación de volúmenes de dicha manzana proponiendo nueva ubicación de los distintos usos y reajustando las dimensiones de cada una de las parcelas, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal 002/11/R01, y estimar la alegación presentada.

"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe de fecha dieciséis de agosto de dos mil once emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. M^a Auxiliadora García Lima, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, en relación con las alegaciones formuladas al Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras, que dice: **"INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41917, TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE LA RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA).**


- ASUNTO.

Informe de las alegaciones emitidas al documento del "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. Utrera. (Sevilla)"

- CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES.

Durante el plazo de notificación personal a los afectados del documento de aprobación inicial del "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. Utrera. (Sevilla)", se ha

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	30/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

presentado un único escrito de alegaciones por la persona y contenido siguiente:

- **D. José Ibáñez Rodríguez**, con DNI nº 28354968-Q y domicilio en calle Gorrión nº 38 de Utrera (Sevilla),

Expone:

- Que, en fecha 12 de abril de 2011, se le ha notificado la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41971 del término municipal de Utrera.
- Que dicho Estudio de Detalle afecta a dos parcelas de su propiedad, una con uso comercial y la otra con uso social.
- Que una de sus parcelas, de superficie 500 m² y uso social, está afectada por el trazado de la red de saneamiento general, por lo que el Ayuntamiento propone que dicha parcela se retranquee de su posición inicial quedando ubicada tras otra parcela de propiedad municipal. Solicita:
- Que se modifique la ubicación de la parcela propuesta por el Ayuntamiento según plano que se adjunta (finca nº 2), quedando dicha parcela con fachadas a las calles Jilguero y Paloma, en lugar de la propuesta en el Estudio de Detalle.

- INFORME DE LAS ALEGACIONES.

- En relación con la alegación presentada por D. José Ibáñez Rodríguez, relativa al cambio de ubicación de la parcela propuesta por el Ayuntamiento, se informa que la ubicación de la parcela 2, de superficie 500 m² y con uso de S.I.P.S., propuesta en el plano que se adjunta al escrito de alegaciones, la cual sería de su propiedad, permitiría poder agrupar en una sola parcela las dos parcelas que inicialmente serían de propiedad municipal, indicadas en el plano como 3-A y 3-B, de superficies 444 m² y 237 m², respectivamente, por lo que se entiende que la ordenación propuesta por D. José Ibáñez Rodríguez es más favorable a los intereses municipales.

Por tanto, se propone estimar la alegación presentada por D. José Ibáñez Rodríguez.

- CONCLUSIÓN.

A la vista de la alegación planteada y del informe emitido sobre la misma, se propone la estimación de la alegación presentada..- Utrera, a 16 de agosto de 2011.- La Arquitecta Municipal.- M^a Auxiliadora García Lima.- La Asesora Jurídica de Urbanismo.- Técnica de Administración General.- M^a Eugenia Pariente Cornejo"

Visto informe técnico de fecha veintitrés de agosto de dos mil once emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima, sobre el Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917 promovido por este Excmo. Ayuntamiento, que dice: "**INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41917, TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE LA RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA).**

Dpto.: Urbanismo


Expte.: E.D. 02-11

I. ASUNTO.

Informe sobre el "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	31/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

Utrera. (Sevilla)", redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, y con visado municipal nº 002/11/R01.

2. INFORME.

La Junta de Gobierno Local en su Sesión de fecha 5 de abril de 2011, aprobó inicialmente el "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. Utrera. (Sevilla)".

En fecha 25 de abril de 2011, D. José Ibáñez Rodríguez, propietario de dos parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle, presentó una alegación al mismo, alegación que se ha estimado según informe de alegaciones de fecha 16 de agosto de 2011. Esta alegación origina una modificación de la ordenación de la manzana.

El Estudio de Detalle tiene por objeto el establecer la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917 tras las modificaciones que se contemplan en el citado documento como consecuencia de una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera.

La manzana catastral 41927, está formada, actualmente, por tres parcelas catastrales. Dos de dichas parcelas son de propiedad privada, y están situadas, una, en la calle Jilguero nº 10, con fachada a la calle Mirlo, de superficie 667 m² y con uso terciario, y la otra, en la calle Mirlo nº 1, con fachadas a la carretera A-394 (Arahal - N-IV) y a la calle Paloma, de superficie 500 m² y con uso S.I.P.S. La tercera parcela, de propiedad municipal, está situada en la calle Jilguero nº 12, con fachada a calle Paloma, tiene una superficie 681 m² y uso S.I.P.S.

El Ayuntamiento, ante la necesidad de ejecutar una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera, cuyo trazado atraviesa la parcela de uso S.I.P.S. de propiedad privada, propone, mediante el presente documento una nueva ubicación de la citada parcela de propiedad privada, permutando dicha situación con la de la parcela de propiedad municipal, también de uso S.I.P.S.

Este cambio de ubicación origina que la parcela de propiedad municipal con uso de equipamiento S.I.P.S., de superficie actual 681 m², se traslade a la calle Mirlo nº 1, con fachadas a la carretera A-394 (Arahal - N-IV) y a la calle Paloma, y la parcela de uso S.I.P.S. de propiedad privada se traslade a la calle Jilguero nº 12, con fachada a la calle Paloma, conservando las superficies que, originariamente, tienen las parcelas de cada propietario.

Por tanto, mediante el presente documento se modifican las parcelas catastrales originales, y se mantienen los usos existentes en la manzana, sin modificar la superficie total tanto de la parcela con uso terciario como de las parcelas de uso de equipamiento S.I.P.S.

En el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, y en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, se establecen las competencias de los Estudios de Detalle.

Entre las competencias que se determinan en los citados artículos, se incluyen las de establecer la ordenación de volúmenes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes.

Por tanto, queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en este documento, ya que mediante el mismo se establece la ordenación de volúmenes de las parcela resultantes del Estudio de Detalle. La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de

Código Seguro de verificación: 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	32/39



2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días.

Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Consta en el Documento que las parcelas afectadas son propiedad de este Ayuntamiento y de Dª Francisca Teruel Serrano y D. José Ibañez Rodríguez.

Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados, por el plazo de veintes días.

A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Por tanto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal nº 002/11/R01, no existiendo inconveniente para someter el documento a su aprobación inicial.- Utrera, a 23 de agosto de 2011.- La Arquitecta Municipal.- Mª Auxiliadora García Lima"


Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero: Estimar la alegación presentada por D. José Ibañez Rodríguez en base al informe de fecha dieciséis de agosto de dos mil once emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Mª Auxiliadora García Lima, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo.

Segundo: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto la ordenación de volúmenes de dicha manzana proponiendo nueva ubicación de los distintos usos y reajustando las dimensiones de cada una de las parcelas, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal 002/11/R01.

Tercero: Someter el documento al trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación a propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro."

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	33/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

Analizada la propuesta del 6º Teniente de Alcalde del Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por D. José Ibáñez Rodríguez en base al informe de fecha dieciséis de agosto de dos mil once emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Mª Auxiliadora García Lima, y por la Asesora Jurídica de Urbanismo -Técnica de Administración General-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo.

SEGUNDO: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto la ordenación de volúmenes de dicha manzana proponiendo nueva ubicación de los distintos usos y reajustando las dimensiones de cada una de las parcelas, según documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal 002/11/R01.


TERCERO: Someter el documento al trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación a propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Participación Ciudadana y Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 187/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZÓN)". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras *Mejora Alumbrado Público en los poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón)*", que dice:

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	34/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZON)"**, con objeto de definir y concretar las variaciones en relación con el proyecto inicial debido a la imposibilidad técnica para ejecutar las partidas contempladas y por errores de mediciones, incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 €) IVA incluido.**

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 17 de agosto, que literalmente dice: *"Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB156/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.*

Datos y Documentación.

Fecha: 17/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera

Obras solicitadas:

Descripción: REFORMADO MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO.

Según Reformado de Proyecto que acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Emplazamiento: Los Poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón) de Utrera.


Informe Jurídico.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: *"Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."*

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	35/39
				
2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Reformado de Proyecto tiene por objeto la ejecución de las obras de "La mejora de alumbrado público en los Poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón) de Utrera".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así

como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.3. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano industrial y según el plano 2.3. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano industrial con la calificación de viario.

Según el plano nº 1.4. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial en poblados, con la calificación de viario.

Según el plano nº 1.5. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.5. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial en poblados, con la calificación de viario.


No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. **Segundo.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-
A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en obras de "Mejora de alumbrado público en los Poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón) de Utrera", conforme a Reformado de Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 22 de agosto de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO 156-11. **ASUNTO.** Informe Técnico Urbanístico referente a las obras de ejecución de las obras de mejora de alumbrado público en los poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón de Utrera.

Documentación

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA 36/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==			

Fecha: 17/08/11

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

CIF.: P-4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1

Localidad: 41710 Utrera

Obras solicitadas:

Descripción: REFORMADO MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO.

Según Reformado de Proyecto que acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Estudio de Seguridad y Salud: redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Estudio Gestión de Residuos: redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha agosto de 2011.

Emplazamiento: Los Poblados (Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón) de Utrera.

Informe

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.3. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano industrial y según el plano 2.3. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano industrial con la calificación de viario. Según el plano nº 1.4. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial en poblados, con la calificación de viario.

Según el plano nº 1.5. de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.5. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial en poblados, con la calificación de viario.

El proyecto presentado modifica la instalación prevista inicialmente por cuanto de altera la instalación proyectada en la pedanía de Pinzón. De esta forma, las actuaciones previstas son las siguientes:

- En Guadalema de los Quintero se prevé la mejora de la instalación de alumbrado público en una zona industrial existente, previendo la colocación de nuevas luminarias sustituyendo a las existentes en la actualidad.

- En el poblado de Pinzón se actuará en una zona deportiva, colocando los nuevos puntos de luz.

- En Trajano se prevé la reforma de la instalación de alumbrado en una de las zonas de entrada a la pedanía.


El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es 31.334,57 €.

Según el Estudio de Gestión de residuos, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRÁ BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	37/39


2asUxJOLV7W580W60ubCUg==

reutilizadas de 49,79 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Reformado de Proyecto de mejora de alumbrado público en los poblados (Guadalema, Trajano y Pinzón), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "**MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZON)**", incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 €) IVA incluido.**

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "**MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS, TRAJANO Y PINZON)**", incluido en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2.011, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000 €) IVA incluido.**

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.


-No hubo.

Código Seguro de verificación:2asUxJOLV7W580W60ubCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	02/09/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asUxJOLV7W580W60ubCUg==	PÁGINA	38/39
 2asUxJOLV7W580W60ubCUg==				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Acctal. el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-**

Código Seguro de verificación:2asÜxJOLV7W580W60ubCÜg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	2asÜxJOLV7W580W60ubCÜg==	PÁGINA	39/39
				
2asÜxJOLV7W580W60ubCÜg==				